



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR
Delegación de Atención Ciudadana,
NTIC, Estadística y Documentación

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

Fecha: 03/03/2016 12:39:00

Asiento: 2016 / 5115

Grupo Municipal Ayuntamiento de Roquetas de Mar

MOCIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL DINERO PÚBLICO ASIGNADO A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

D^a. Antonia Jesús Fernández Pérez, portavoz titular del grupo Tú Decides en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo a lo establecido en el art. 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales de 1986, eleva al pleno para su ratificación, debate y aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN

Desde Tú Decides entendemos que es prioritaria la fiscalización y la exposición pública de todas aquellas partidas económicas que gestiona el Ayuntamiento. Creemos que es imprescindible poner a disposición de los vecinos la gestión de los recursos públicos para su evaluación y control ciudadano, profundizando así en la transparencia del consistorio e impidiendo un mal uso de los fondos públicos.

Por tanto entendemos que es necesario fiscalizar los fondos públicos otorgados a los grupos municipales para el funcionamiento del grupo municipal y sus labores de representación. Los gastos deben encajar dentro de las exigencias de un grupo municipal, dado que es dinero pagado con los impuestos de los ciudadanos. Es un deber de los órganos de gobierno luchar contra los gastos improcedentes, que alejan a los ciudadanos de la política y profundizan en su desafección.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que anualmente los grupos municipales pongan a disposición del pleno su contabilidad lo establecido en el Artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Régimen Local.

SEGUNDO: La información que se aportará por los grupos municipales será la que aparece en el Artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

TERCERO: Que esta información, una vez sea presentada en el pleno, sea publicada en la página web del Ayuntamiento dentro del apartado de Transparencia.

En Roquetas de Mar a 24 de Febrero de 2016

Fdo: Antonia Jesús Fernández Pérez



G04812467

Roquetas de Mar, Almería

Portavoz Grupo Municipal Tú Decides

Ayuntamiento de Roquetas de Mar